 <p style="text-align: center;">ANEXO 2. MAPA DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</p>								
Red Interna/Instancia	Norma que regula el funcionamiento	Preside	Secretaría Técnica	Conformación	Rol y funciones o responsabilidades principales	La red o instancia tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente	Periodicidad de reuniones	Estado (Activa / Inactiva)
Consejo Superior	Acuerdo Consejo Superior N° 066 de 1993 (Estatuto General UIS)	El Gobernador del Departamento de Santander	Secretaría General UIS	El Gobernador del Departamento de Santander (preside) El Ministro de Educación Nacional o su delegado Un miembro designado por el Presidente de la República Un representante de las directivas académicas (un Decano de Facultad) Un representante de los profesores Un representante de los estudiantes Un representante del sector productivo Un representante de los egresados Un ex-rector de la Universidad Industrial de Santander El Rector de la Universidad, con voz pero sin voto	Máximo órgano de dirección y gobierno institucional Velar porque la marcha de la Universidad esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas generales; Definir o modificar la organización académica, administrativa y financiera de la Universidad, y definir las políticas académicas, de investigación, de extensión, de bienestar universitario y de planeación institucional	Aprobar el plan general del desarrollo institucional Expedir los estatutos y reglamentos generales Aprobar el presupuesto y la planta de personal de la Universidad, sus adiciones y modificaciones, de conformidad, con la Ley y las normas vigentes	Por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente por convocatoria del Gobernador o por iniciativa del Rector.	Activa
Consejo Académico	Acuerdo Consejo Superior N° 066 de 1993 (Estatuto General UIS)	Rector de la UIS	Secretaría General UIS	El Rector, quien lo preside El Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia del Rector El Vicerrector Administrativo Los Decanos de las Facultades de la Universidad El Vicerrector de Investigación y Extensión Un representante de los Directores de Escuela de la Universidad Un representante de los Profesores Un representante de los Estudiantes	Máxima autoridad académica. Proponer al Consejo Superior políticas académicas, de investigación, de extensión, de bienestar universitario y de planeación institucional	Proponer las políticas académicas en lo referente a personal docente y estudiantil. Considerar el presupuesto preparado por las unidades académicas y recomendarlo al Consejo Superior. Estudiar y evaluar la propuesta del plan general de desarrollo de la Universidad preparado a partir de programas presentados por las Facultades. Proponer al Consejo Superior los estatutos y reglamentos de la Universidad. Aprobar el otorgamiento de títulos, premios y distinciones, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos.	El Rector convocará al Consejo Académico a las sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes y extraordinarias cuando lo considere necesario.	Activa
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	Acuerdo del Consejo Superior 070 de 2005 / Acuerdo del Consejo Superior 007 de 2018 / Resolución de Rectoría N° 269 de 2018 / Resolución de Rectoría N° 0083 de 2023	Rector de la UIS o su delegado	Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión	Rector o su delegado, quien lo presidirá. Vicerrector Administrativo. Director de Planeación. Asesor Jurídico. Director de Control Interno y Evaluación de Gestión, Jefe de la División financiera y el Jefe de la División de Servicios de Información, participarán con voz, pero sin voto en el mismo.	Órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de la Universidad para la definición y diseño de estrategias, políticas y lineamientos orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características de la Universidad. Se encarga de evaluar el estado del control interno	Aprobar el Plan Anual de Auditoría; Aprobar el Estatuto de Auditoría y Código de Ética del auditor; Someter a aprobación la política de administración del riesgo.	Por lo menos dos (2) veces al año (Ordinaria), cuando las necesidades así lo exijan, el Secretario (a) Técnico del Comité u otro integrante del mismo convocará a sesión extraordinaria	Activa
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acuerdo del Consejo Superior N° 034 de 2019	Vicerrector Administrativo	Planeación	Vicerrector Administrativo, quien lo presidirá. Vicerrector Académico. Vicerrector de Investigación y Extensión. Director de Planeación. Secretario General. Director de Control Interno y Evaluación de Gestión. Asesor Jurídico. El Director de Gestión Documental y el Jefe de la División de Tecnologías de la Información y la Comunicación asistirán a las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con voz, pero sin voto.	Instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en los términos y condiciones en que sean aplicables para su implementación en la Institución, de acuerdo con las normas que las regulan. Articular esfuerzos institucionales y recursos para sostenibilidad del MIPG; Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.; asesorar en normatividad archivística; aprobar Políticas de Gestión Documental y Tablas de Retención Documental (TRD).	Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Por lo menos una vez cada tres (3) meses (Trimestral)	Activa
Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Resolución de Rectoría N° 1041 de 2023	Rector de la UIS o su delegado	Profesional del Derecho designado	El rector o su delegado El vicerrector Administrativo El asesor Jurídico de Rectoría El director de Planeación El jefe de la División Financiera	Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico y diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses.	Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la Universidad Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo Determinar en cada caso la procedencia o improcedencia de la conciliación, Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la Universidad	Al menos dos (2) veces al mes (Ordinaria), y sesiones extraordinarias en cualquier momento cuando las circunstancias lo exijan previa convocatoria efectuada por la secretaria técnica	Activa
Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable	Acuerdo del Consejo Superior N° 070 de 2006 / Acuerdo del Consejo Superior 024 de 2022	Vicerrector Administrativo o delegado	Jefe de la Sección de Contabilidad	El Vicerrector Administrativo o su delegado, quien lo presidirá. El Jefe de la División Financiera. El jefe de la Sección de Contabilidad, quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico. El Jefe de la Sección de Tesorería El Jefe de la Sección de Presupuesto. El Asesor Jurídico.	Instancia asesora encargada de asesorar en la determinación de políticas y procedimientos que garanticen la obtención de información financiera razonable y oportuna. Estudiar y evaluar los informes que presenten las áreas competentes en el proceso de sostenibilidad del sistema contable. Recomendar al Rector de la Universidad la depuración de partidas contables por incorporación o descargo en los estados financieros, según sea el caso.	En las sesiones ordinarias de junio y de diciembre de cada año, el Vicerrector Administrativo, presidente del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, deberá presentar un informe al Consejo Superior de los procesos y actuaciones de depuración de partidas contables que se hayan adelantado en el semestre inmediatamente anterior.	Cada tres (3) meses (Trimestral) o antes si se considera necesario	Activa



Red Interna/Instancia	Norma que regula el funcionamiento	Preside	Secretaría Técnica	Conformación	Rol y funciones o responsabilidades principales	La red o instancia tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente	Periodicidad de reuniones	Estado (Activa / Inactiva)
Comité de Supervisión de Cambios en Sistemas de Información Institucional	Resolución de Rectoría N° 349 de 2025	Rector de la UIS o Vicerrector Administrativo en ausencia de este	Jefe de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación - DTIC	Personas que estén a cargo de las siguientes dependencias: Rectoría Vicerrectoría Administrativa, quien lo preside en ausencia del(la) Rector(a) Asesoría Jurídica de Rectoría Jefatura de la División de Contratación Jefatura de la División de Tecnologías de la Información y la Comunicación - DTIC, quien ejercerá la Secretaría Técnica Jefatura de la División Financiera Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, con voz, pero sin voto	Instancia encargada de verificar que los cambios propuestos sean coherentes con las necesidades organizacionales; que no interfieran con la eficiencia, seguridad ni operatividad de las funciones institucionales, y que no representen ajustes en documentos que obvien formalidades, evitando eventuales resultados adversos para la Universidad.	Estudiar, aprobar o improbar solicitudes de ajustes o modificaciones a los sistemas de información institucionales Evaluar el impacto y alcance de los ajustes solicitados, particularmente de aquellos que afecten procedimientos, cifras o actuaciones; así como los que involucren la generación o ajuste de documentos de índole financiero, contractual o académico, y cualquier otro relacionado que utilice el apoyo de los sistemas de información de la Universidad.	Cada vez que resulte necesario, previa convocatoria	Activa
Comité de Convivencia Laboral	Resolución de Rectoría N° 1619 de 2013/ Resolución de Rectoría N° 0629 de 2026	Se elige entre los integrantes	Se elige entre los integrantes	Sedes regionales 2 representantes del empleador y 2 representantes de los trabajadores Sede Bucaramanga 3 representantes del empleador y 3 representantes de los trabajadores, así: 1 representante de los profesores de planta 1 representante de personal administrativo 1 representante de los profesores vinculados bajo la modalidad ocasional o cátedra, incluidos los tutores.	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas verbalmente o por escrito, en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. Presentar a la Alta Dirección de la Universidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas que constituyan acoso laboral, así como el Informe Anual de Resultados de la Gestión de los Comités de Convivencia Laboral, y demás informes requeridos por los organismos de control.	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión de los Comités que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la Alta Dirección de la Universidad.	Ordinariamente de forma mensual extraordinariamente cada vez que se reciba una queja de acoso laboral	Activa
Comité de Derechos Humanos y Conciliación	Resolución de Rectoría N° 0852 de 2021/ Resolución de Rectoría N° 1485 de 2023	Coordinación: Se elige entre los integrantes	Se elige entre los integrantes	2 representantes del Consejo Académico. 2 representantes de los profesores de planta elegidos entre aquellos 2 representantes de los profesores vinculados bajo la modalidad ocasional o cátedra incluidos los tutores, elegidos entre aquellos. 2 representantes de los estudiantes elegidos entre aquellos. 2 representantes del personal administrativo: uno de los empleados públicos y otro de los trabajadores oficiales elegidos entre aquellos.	Ser una instancia asesora institucional sobre la generación e implementación de acciones generales y particulares, tendientes a la tutela y procura del respeto de los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad universitaria. Asesorar y orientar a la comunidad universitaria en referencia a los asuntos que se le pongan en conocimiento del Comité. Recibir, tramitar y hacer seguimiento a las quejas o denuncias de los miembros de la comunidad universitaria por violaciones, a los derechos fundamentales y a las normas concordantes. Buscar soluciones conciliatorias en las situaciones de conflicto entre los miembros de la comunidad universitaria. Mediar antes las autoridades públicas por el respeto de los derechos humanos de los miembros de la comunidad universitaria.	Promover y recomendar actividades de formación, extensión e investigación en derechos humanos. Proponer modificaciones a los reglamentos universitarios. Informar periódicamente a la comunidad universitaria sobre la gestión del Comité de Derechos Humanos y Conciliación. Divulgar a la comunidad universitaria las acciones y recomendaciones sobre la protección y vigilancia de los derechos humano propuestas por el Comité de Derechos Humanos y Conciliación.	Sesionará siempre y cuando existan temas por tratar, a juicio del coordinador o a petición de la mayoría de sus miembros	Activa
Comité de la política de equidad de género	Acuerdo del Consejo Superior 022 de 2018/ Resolución de Rectoría N° 0497 de 2019	No se especifica	Funcionario designado por el rector	1 estudiante de sexo femenino, elegido por los estudiantes de la Universidad 1 estudiante de sexo masculino, elegido por los estudiantes de la Universidad 1 servidor administrativo de planta de sexo femenino, elegido por los servidores administrativos de la Universidad 1 servidor administrativo de planta de sexo masculino, elegido por los servidores administrativos de la Universidad 1 profesor de planta de sexo femenino, elegido por los profesores de planta de la Universidad 1 profesor de planta de sexo masculino, elegido por los profesores de planta de la Universidad 1 delegado del rector	Comité responsable de analizar y conceptuar sobre temas de equidad de género y formular propuestas sobre los avances y los desafíos en la implementación de la presente política Gestionar la interlocución con las diferentes unidades académico administrativas y las demás instancias de participación universitaria para el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad. Hacer seguimiento y evaluación a la implementación de la Política de Equidad de Género.	Elaborar y proponer el Plan de Igualdad para la aprobación del Consejo Académico. Presentar un informe semestral de la gestión del Comité y los avances de la implementación de la política de equidad de Género para presentar al Consejo Académico	No se especifica en la normativa vigente	Activa
Comité de Matrículas	Acuerdo Consejo Superior N° 32 de 1996 / Acuerdo Consejo Superior N° 067 de 2000 / Resolución de rectoría 555 de 2004	No se especifica	Uno de los representantes de la Universidad, o su delegado para estos solos efectos	Jefe División Financiera o su representante Jefe de Bienestar Estudiantil 2 estudiantes designados por elección democrática	Instancia universitaria competente para recibir, analizar, documentar, resolver y responder las solicitudes de reliquidación de matrículas de estudiantes de pregrado conforme a los criterios generales señalados en el Acuerdo Superior 032 de 1996	Al concluir el ciclo de reliquidación de matrículas cada periodo académico, el Secretario Técnico del Comité de Matrículas rendirá informe documentado al Vicerrector Administrativo de la Universidad, en el cual se determinarán los casos más relevantes y los más frecuentes de reliquidación; las causas que los determinaron; su impacto en las finanzas universitarias y recomendará las acciones correctivas que el Comité haya estimado aplicables.	No se especifica en la normativa vigente	Activa

Red Interna/Instancia	Norma que regula el funcionamiento	Preside	Secretaría Técnica	Conformación	Rol y funciones o responsabilidades principales	La red o instancia tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente	Periodicidad de reuniones	Estado (Activa / Inactiva)
Comité de Propiedad Intelectual	Acuerdo del Consejo Superior 093 de 2010	El Vicerrector de Investigación y Extensión o el Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia de este	Director de Transferencia de Conocimiento	El Vicerrector de Investigación y Extensión El Vicerrector Académico El Vicerrector Administrativo El Director de Transferencia de Conocimiento El Asesor Jurídico de Rectoría. Un Representante del Profesorado designado por el Consejo Académico	Encargado de regular las relaciones de derechos de propiedad intelectual entre la Universidad, los profesores, servidores, estudiantes, contratistas y personal que preste sus servicios a la Universidad bajo cualquier modalidad y personas ajenas a la Institución. Estudiar, resolver y conceptuar sobre todos los asuntos relacionados con la propiedad intelectual. Difundir en la comunidad universitaria las políticas, normas, reglamentos y procedimientos vigentes sobre la propiedad intelectual. Promover e incentivar el buen manejo de los derechos de propiedad intelectual entre la Universidad, los profesores, servidores, estudiantes, contratistas, personal que preste sus servicios a la Universidad bajo cualquier modalidad y personas ajenas a la Institución. Mediar en los conflictos que se lleguen a suscitar entre las partes mencionadas en el anterior numeral, en materia de Propiedad Intelectual.	Cumplir y hacer cumplir las políticas, reglamentos, normas y procedimientos vigentes en la UIS, relacionados con la propiedad intelectual. Recomendar modificaciones a las políticas, normas, reglamentos y procedimientos existentes en la UIS, sobre la propiedad intelectual. Elaborar los lineamientos para definir la participación de la Universidad en proyectos de investigación contratados para su aprobación por parte de la Rectoría.	No se especifica en la normativa vigente	Activa



**ANEXO 2. MAPA DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

Red Externa/Actor	Representante o delegado por la Entidad	Rol y funciones o responsabilidades principales	La red tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente	Periodicidad	Estado (Activa / Inactiva)
<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General • Procuraduría (Red de Control Fiscal y Transparencia) 	Director de Control Interno y Evaluación de Gestión Vicerrector Administrativo	Rol: Sujeto obligado fiscalizado. Responsabilidad: Suministrar información veraz sobre el gasto público y evaluar el Índice de Transparencia (ITA).	Cargar reportes en las plataformas pertinentes y el aplicativo del ITA. Atender visitas de auditoría institucional.	Anual y Permanente	Activa
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación (MEN) • ICETEX (Red de Legalidad y Financiamiento Sectorial) 	Vicerrector(a) Académico(a). Vicerrector(a) Administrativo(a). Director(a) de Planeación.	Rol: Ejecutor de política pública universitaria. Responsabilidad: Garantizar la asignación transparente de los recursos de la Política de Gratuidad.	Validar las bases de datos de estudiantes beneficiarios matriculados. Reportes a plataformas del MEN	Mensual y Semestral	Activa
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Ciencias (Minciencias) (Red de Ciencia Abierta e Integridad Científica) 	Vicerrector de Investigación y Extensión Comité de Ética de Investigación.	Rol: Co-ejecutor de proyectos públicos de I+D+i. Responsabilidad: Prevenir el fraude académico y los conflictos de interés en recursos de regalías.	Administrar las declaraciones juramentadas de no conflicto de interés de investigadores Monitorear patentes y propiedad intelectual.	Por cada convocatoria	Activa
Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA)	Rector UIS / División de Tecnologías de la Información y la comunicación (Sistemas)	<p>Rol: RENATA como la Red Nacional de Investigación y Educación (RNIE) de Colombia, conecta, articula e integra a los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) entre sí y con el mundo, a través del suministro de servicios de herramientas e infraestructura tecnológica y consultoría especializada, para contribuir al mejoramiento de la producción científica y académica del país, en concordancia con las políticas de Gobierno y las necesidades de la sociedad y la industria.</p> <p>Responsabilidades: Proveer el contexto adecuado para que los miembros puedan contar con servicios de conectividad de alta calidad, nacional e internacional, así como con servicios de valor agregado que posibiliten el uso efectivo de la red.</p> <p>Promover el desarrollo de nuevos tipos de proyectos que hagan uso extensivo de la red, promoviendo a su vez la circulación de avances y resultados de los mismos.</p> <p>Realizar o promover acciones de formación y capacitación de recursos humanos, en temas relacionados con las redes avanzadas y la apropiación de las mismas.</p> <p>Establecer contactos con otras redes e instituciones para el desarrollo de actividades de conectividad, colaboración, formación, investigación y cultura sobre la red.</p> <p>Promover y ejecutar proyectos; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales.</p> <p>Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación.</p>	Plan de trabajo orientado a promover el desarrollo de la infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como articular, facilitar y ejecutar acciones para el desarrollo de proyectos de educación, ciencia, tecnología e innovación y en particular, aquellos que se deriven de la articulación con entidades del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Asamblea General como máximo órgano de decisión de RENATA, se reúne al menos una vez al año en sesión ordinaria.	ACTIVA
Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)	Rector de la UIS / Vicerrectoría Académica	Rol: La misión de la Asociación Colombiana de Universidades es promover los principios de la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social. Integra a la comunidad académica a nivel nacional e internacional mediante mecanismos de interrelación y asociatividad y genera procesos de interlocución con el Estado y la sociedad..	Plan de Acción ASCUN 2025 - 2026	El Consejo Nacional de Rectores se reúne dos veces al año	ACTIVA
Sistema Universitario Estatal (SUE)	Rector de la UIS	<p>Rol: Espacio para la participación y el fortalecimiento de dichas instituciones, y la concertación de acciones que impulsen el desarrollo de la educación superior a nivel regional y nacional.</p> <p>Responsabilidades: Racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros.</p> <p>Implementar la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación o fusión de programas académicos y de investigación, la creación de programas académicos conjuntos</p> <p>Crear condiciones para la realización de evaluación en las instituciones pertenecientes al sistema.</p>	<p>A través del Consejo Nacional del SUE: Aprobar las políticas, planes y programas del SUE y los mecanismos para su implementación. Crear comisiones de trabajo para el estudio de temas concretos, cuyas conclusiones deberán ser puestas en conocimiento ante el Comité Asesor del SUE para su análisis y fines pertinentes.</p> <p>Establecer los términos y condiciones bajo las cuales se organizarán sistemas y redes de información comunes para las universidades que integran el SUE, en asuntos financieros, presupuestales, contractuales, de talento humano, administrativos, académicos, investigativos y de extensión.</p>	El Consejo Nacional del SUE se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez cada dos (2) meses	ACTIVA

 	ANEXO 2. MAPA DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	
Control de Cambios		
Versión	Fecha de Actualización	Descripción de Cambios Realizados
I	5/06/2026	Elaboración el documento